

VELASQUEZ AGUILAR JENNY GUADALUPE

De: Alejandra Urbany-Ornes <Alejandra.Ornes@inmarsat.com>
Enviado el: martes, 24 de octubre de 2017 12:06
Para: OBSERVACIONES CONSULTAS CANALIZACION DE BANDAS
Asunto: Ecuador Consulta ACTUALIZACION DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS
Datos adjuntos: ESIM ITU RR Footnote 5.527A.pdf; ESIM CITEL.pdf

Importancia: Alta

Estimados Señores,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar los comentarios de Inmarsat al proyecto de **“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS”**, objeto de Consulta Pública en cumplimiento a la disposición emitida por el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

En el punto 3.3.2. del Informe - Apoyos de la Administración Ecuatoriana en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones CMR-15 se indican ‘los apoyos nacionales realizados durante la CMR-15 que tienen impacto en el Plan Nacional de Frecuencias’, entre los cuales se incluyen las bandas de 19.7-20.2 GHz y 29.5 – 30 GHz que a continuación copio textualmente:

“3.3.2. i) Bandas de 19.7 – 20.2 GHz y 29.5 – 30 GHz - se analizó la utilización de estas bandas por parte de estaciones terrenas en movimiento que se comuniquen con estaciones espaciales geoestacionarias del servicio fijo por satélite, el Ecuador participó en el desarrollo de las Resoluciones 156 y 158 relacionadas con este tipo de estaciones”.

Tal modificación no aparece reflejada en la Actualización del Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias del Informe, donde se detallan todos los cambios de atribución entre la Región 2 y Ecuador. En ese sentido, me permito sugerirle por las razones que a continuación expongo y siguiendo lo indicado en el punto 4.4 Actualización de las notas Nacionales del Informe, que tomó en cuenta como uno de los criterios, actualizar la atribución de las bandas de frecuencias, de conformidad con los trabajos realizados en la CMR-15, que se incluya la Nota de Pie de Página 5.527* adoptada por la CMR15 en el Cuadro de Atribución de Bandas de Frecuencias, a fin de actualizar su atribución, de conformidad con los trabajos realizados en la CMR-15 y tomando en consideración que las bandas 19.7 – 20.2 GHz y 29.5 – 30 GHz están actualmente atribuidas al SFS en el Ecuador y esta nota de pie de página está asociada al SFS :

- Según las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR 15), realizada del 2 al 19 de noviembre de 2015, la nota número 5.527 y la Resolución 156 asociadas que se adoptaron, acordaron establecer un marco global para la operación de las estaciones terrenas en movimiento (ESIM) que comunican

con satélites del Servicio Fijo por Satélite en las bandas 19,7 - 20.2 GHz y 29,5 - 30 GHz. La adopción de estas disposiciones reglamentarias, armonizadas a nivel mundial para las ESIM, configuran el escenario adecuado para que los reguladores nacionales puedan reflejar dichas disposiciones en sus reglamentos con el fin de crear un marco legal de licencias adecuado para la implementación exitosa de las referidas estaciones. (Anexo página del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, resaltada en amarillo la Nota de Pie de Página 5.527).

- Así mismo, en la 27 Reunión del CCP II realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 28 de junio al 1 de julio de 2016, se emitió la “RECOMENDACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE ESTACIONES TERRESTRES EN MOVIMIENTO QUE SE COMUNIQUEN CON ESTACIONES ESPACIALES GEOESTACIONARIAS DEL SERVICIO FIJO POR SATÉLITE EN LAS BANDAS 19,7-20,2 GHZ Y 29,5-30,0 GHZ EN LAS AMERICAS”, a fin de que las Administraciones de la CITEL consideren la adopción de disposiciones nacionales para facilitar el despliegue de las ESIMs consistentes con el marco adoptado por la CMR -15, la cual encontrará anexa.
- En dicha reunión, se consideró que la demanda mundial de comunicaciones de banda ancha se ha incrementado e incluye requerimientos de conectividad para usuarios en buques, aeronaves y vehículos que operan en ubicaciones fijas y móviles, inclusive en áreas muy remotas.
- El funcionamiento de las ESIM proporciona servicios de comunicaciones a muchos sectores como se detalla a continuación: Sector Marítimo - La prestación de servicios de las ESIMs se adapta a las necesidades de la industria marítima y la tripulación (Internet), la gestión de los buques (control de la carga y la supervisión mecánica) así como para la protección y seguridad de la localización de buques (vídeo, acceso del tiempo y de las cartas de navegación); Sector Aeronáutico -las ESIMs pueden satisfacer las necesidades del sector, proporcionando conectividad de alta velocidad global para la aeronáutica. Además permite los servicios de entretenimiento en vuelo y acceso a Internet, mejorando la eficiencia operativa de las compañías aéreas; Gobierno - las ESIM son ideales para expandir el potencial de aplicaciones de alto banda ancha como vídeo, redes remotas y sensores. Además de una mayor calidad, cobertura global y movilidad sin interrupciones; Medios - permite un gran ancho de banda, ubicuidad, comunicaciones fiables, que puede ser proporcionadas por las ESIMs. Son también esenciales para cubrir eventos como desastres naturales, eventos deportivos, los disturbios civiles y otro tipo de eventos; Situaciones de desastres - las ESIMs son especialmente adecuadas para apoyar la atención de situaciones emergencias y comunicaciones de socorro en casos de desastre, cuando las demás redes terrestres no son fiables. Además de proporcionar gran ancho de banda a los usuarios afectados, puede proporcionar redes de retorno para restablecer las comunicaciones terrestres.

*RR5.527A: El funcionamiento de las estaciones terrenas en movimiento que se comunican con el SFS estará sujeto a la Resolución 156 (CMR15)

Agradeciendo me pueda confirmar recepción de este correo, quedo de usted,

Muy atentamente,

Alejandra Ornés

Alejandra Ornés

Sr. Director, International Regulatory
Integrated Market Development

Inmarsat Inc.

1101 Connecticut Ave., N.W.
Washington, D.C.
USA

T + 1 202 696-1382

M + 1 202 413-5802

E alejandra.ornes@inmarsat.com

W inmarsat.com

This communication is private and confidential and may contain information that is proprietary, privileged or otherwise legally exempt from disclosure. If you have received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail and delete all copies of the message. In accordance with our guidelines, emails sent or received may be monitored.

This e-mail has been scanned for viruses by Verizon Business Internet Managed Scanning Services - powered by MessageLabs.